!

11 de octubre de 1994

CONTESTACION DE LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION.

El Licenciado Diógenes De La Rosa, en representación de MARIO AUGUSTO ISAZA, DENTO DEL PROCESO EJECUTI VO POR COBRO COACTIVO que le sigue el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra CORIMUN Y OTROS.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusto Tribunal con la finalidad de contestar el traslado que se nos ha conferido de la presente EXCEPCION DE PRESCRIPCION, interpuesto por el Licenciado Diógenes De La Rosa, dentro del Juicio Ejecutivo por Cobro Coactivo que se ha dejado enunciado en los márgenes superiores del presente escrito.

Un estudio detenido del caso subjúdice, y fundamentalmente de las constancias aportadas, permite concluír que la
excepción invocada por el incidentista no se ha producido,
por tanto prohijamos las opiniones vertidas por los abogados
del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, al contestar la
excepción, de la siguiente manera:

LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA PRETENSION LOS CONTESTAMOS DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRIMERO: Este hecho es cierto, pues así consta a fs.

7 del presente Cuaderno Judicial; por tanto lo aceptamos.

SEGUNDO: Esto es una apreciación jurídica del excepcionan te y no un hecho, por tanto lo negamos.